GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMISIONADO PARA EL RETO DEMOGRÁFICO



APROXIMACIÓN A LAS TIPOLOGÍAS DE LAS ZONAS RURALES DE ASTURIAS

Oviedo, 6 de julio de 2021

Acto organizado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural



Proyecto técnico:

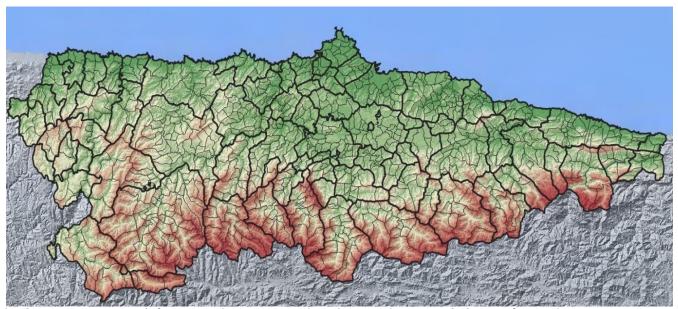
Objeto:

- Hacer una zonificación acorde a la ley 45/2007 (desarrollo rural)
- Realizarla por parroquias

Implicaciones:

- Contar con un mapa parroquial y datos con la suficiente desagregación
- Ajustar los criterios de zonificación a:
 - Escala inframunicipal
 - Realidad singular de Asturias

Mapa parroquial:

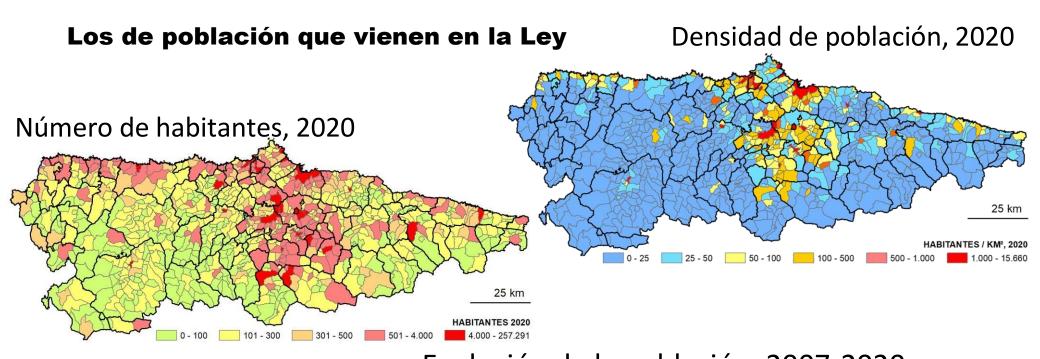


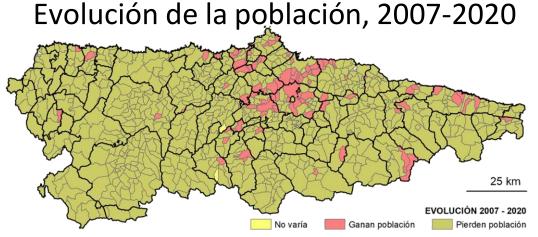
- Mapa del Nomenclátor de entidades de población de Asturias de 2020 (SADEI):
- Frente a 78 concejos:
 - 857 parroquias + 2 espacios no adscritos a entidad colectiva = 859 unidades
 - Algunos criterios no disponen de datos suficientemente desagregados
 - Los valores de algunos criterios no son representativos a escala inframunicipal

Ajuste de criterios:

- La Ley 45/2007 utiliza criterios fundamentalmente sociodemográficos (población, renta, empleos); omite otras propios del mundo rural/agrario, como condicionantes físicos, explotación, cultivo, usos del suelo, etc.
- El ajuste de términos tiene como objetivo enfocar los criterios aemplear para la zonificación:
 - Urbanas (Urbanas): restringidas al Área Central de Asturias.
 - **Periurbanas** (Periurbanas): próximas a las urbanas, o con una villa con funciones urbanas o densa población.
 - Intensivas (Intermedias): actividad agraria intensificada desdemediados del siglo XX, con tendencia hacia el monocultivo de bovino lácteo y/o plantaciones forestales de eucalipto o pino.
 - Campesinas (A revitalizar): mantienen una explotación extensiva yunidades de producción pequeñas.

Criterios analizados:

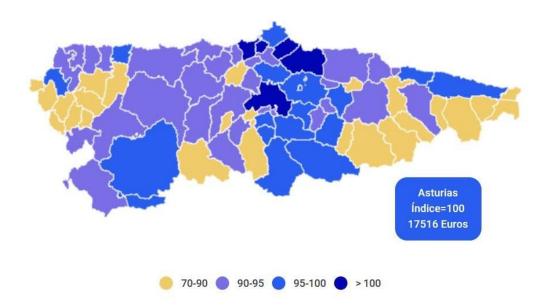




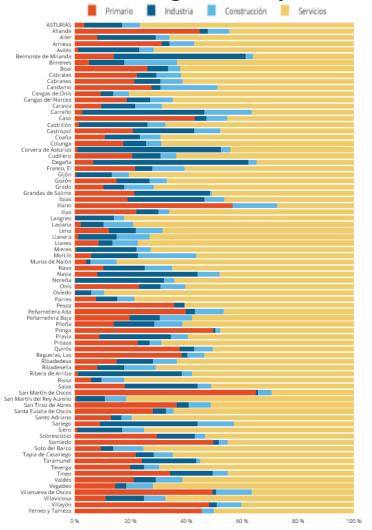
Criterios analizados:

Los que sólo tienen datos municipales

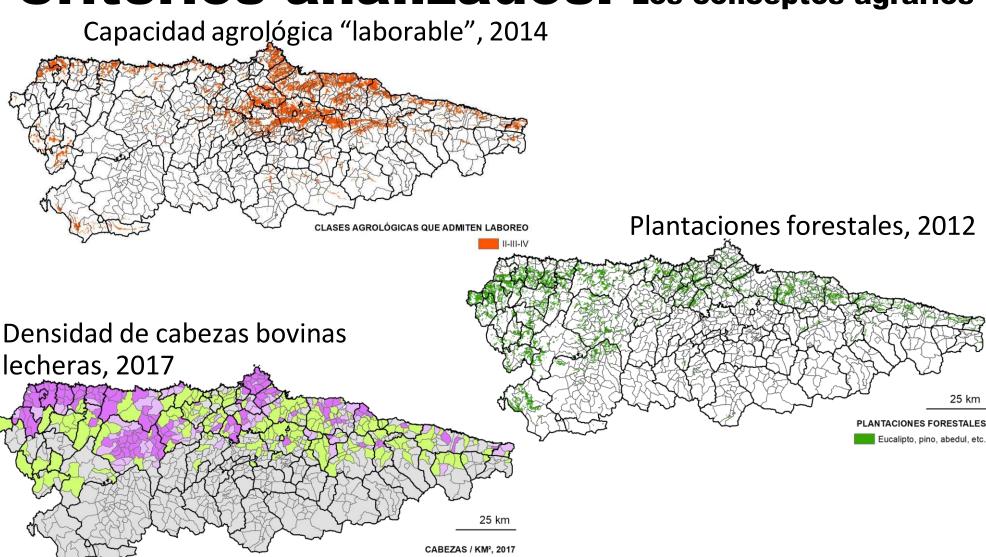
Índice de renta disponible neta ajustada por habitante, año 2016



Distribución del empleo por Sectores según concejos, 2019

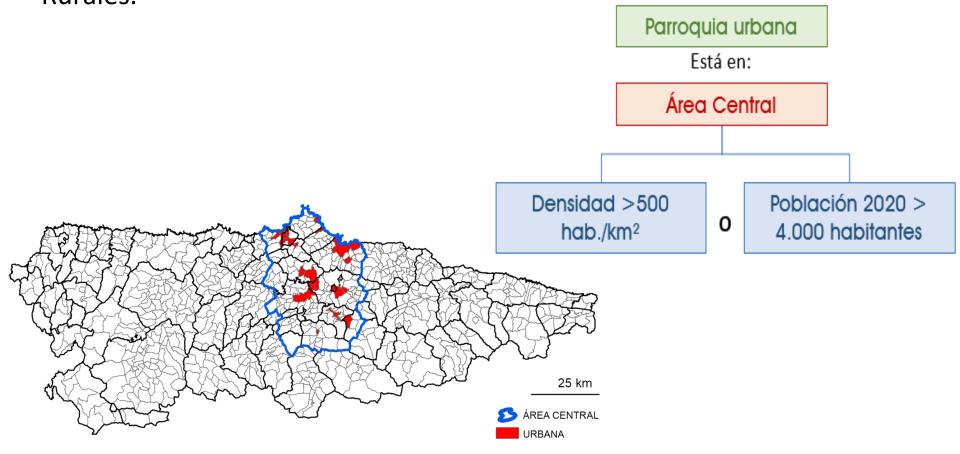


Criterios analizados: Los conceptos agrarios



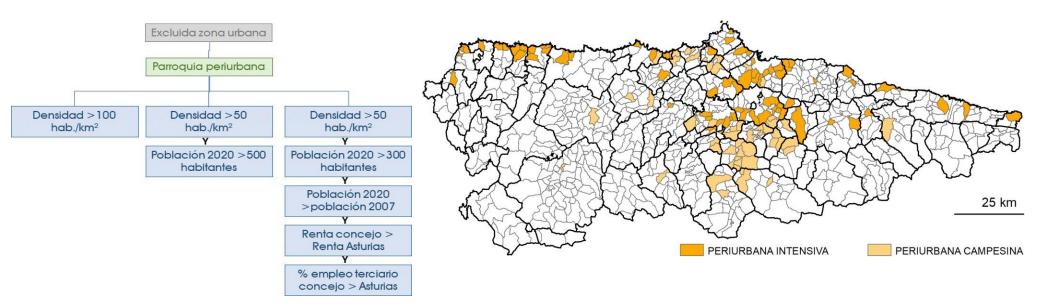
Zona urbana:

 Zonas que no cumplen los requisitos para serconsideradas Zonas Rurales.



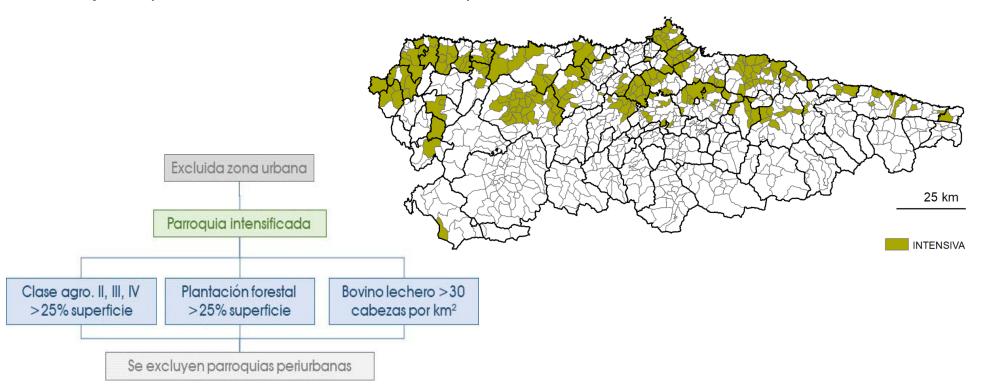
Zona rural periurbana:

- Entorno de las áreas urbanas o densamente pobladas, con población creciente, empleo terciario y rentas relativamente elevadas.
- La mayor parte de la superficie está sobre terrenos de ocupación rural; por ello se fijan, por superposición, dos subcategorías periurbanas intensivas y periurbanas campesinas.



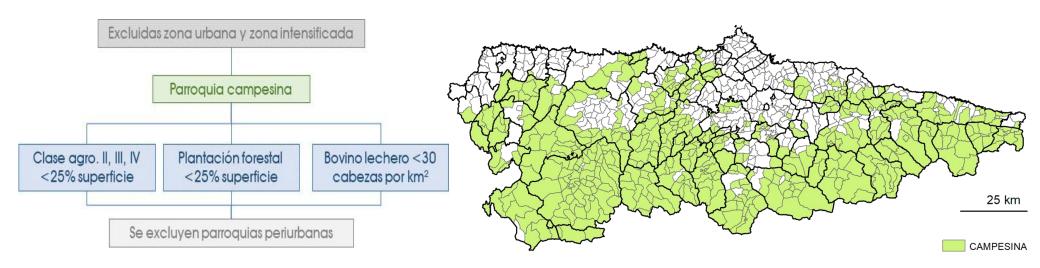
Zona rural intensiva:

- Desde mediados el siglo XX intensificaron su producción agraria, con un enfoque directo hacia la industria y tendencia hacia el monocultivo, fundamentalmente de ganado vacuno de orientación lechera y eucaliptos.
- Los criterios sociodemográficos de la Ley apenas tienen relevancia, ajustándose mejor aquellos relacionados con la explotación o con los usos del suelo.



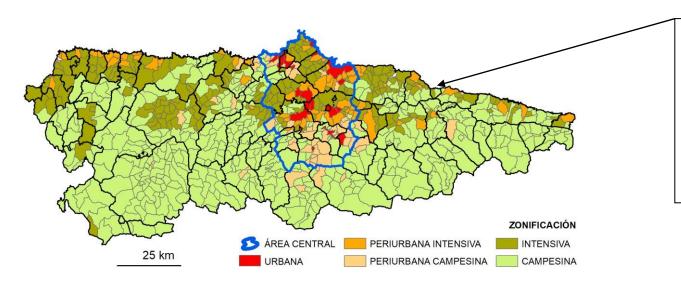
Zona rural campesina:

- Mantienen un sistema de explotación extensivo a pesar de haber contado con un proceso de especialización desde mediados del siglo XX; son aquellas áreas donde las condiciones orográficas, edáficas y/o climáticas no permitían un grado elevado de intensificación.
- Los criterios sociodemográficos de la Ley apenas tienen relevancia, ajustándose mejor aquellos relacionados con la explotación o con los usos del suelo.



Mapa analítico:

- El resultado de aplicar los criterios es un mapa analítico.
- 19 parroquias, por posición y/o condiciones, podrían cambiar de zona.
- La Ley 45/2007 lo permite por criterios de homogeneidad y funcionalidad.



Ejemplo, Caravia la Alta:

- 24,5% suelos de alta capacidad agrológica.
- 19,1% de plantación forestal.

De campesina a intensiva.

Resultado:

Mapa de Zonas Rurales

